



Aniversario
1973 / 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

FCH

2013 - "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, - 4 DIC 2013

VISTO:

El EXP-USL: 12504/2013, en el cual se solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al año lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis propone el Calendario Académico 2014.

Que esta propuesta ha sido tratada y consensuada en el seno del Consejo Académico, previo acuerdo gestionado por las Secretarías Académicas con los Centros de Estudiantes de cada Facultad desde la Secretaría Académica de Rectorado con la Federación UNSL.

Que se tomó en cuenta el listado de feriados y días no laborables según los Decretos N° 1584/2010 y 1768/2013 de la Presidencia de la Nación.

Que a los fines del inicio de actividades se considera lo normado por Ord. N° 18/10-CS.

Que cada una de las Unidades Académicas conforme lo establece la Ord. N° 13/03-CS -Régimen Académico-, está autorizada a fijar turnos especiales de exámenes de acuerdo a sus necesidades, acordando las cinco Facultades de la Sede San Luis cinco turnos especiales para el Calendario 2014.

Que el Art. 10 del Anexo Único de la Ord. N° 13/03 precisa que la propuesta de Calendario Académico, efectuada por el Consejo Académico de la Universidad Nacional de San Luis, debe ser aprobada por Resolución Rectoral.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el siguiente Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis:

Vacaciones: 2 de enero al 10 de febrero

Inicio de actividades anuales: 11 de febrero (Ord. N° 18/10)

Receso invernal: 7 al 18 de julio

Finalización de actividades anuales: 23 de diciembre

ARTÍCULO 2º.- Determinar la siguiente distribución de actividades académicas:

CORRESPONDE R. R. N°:

1593

Ing. Jorge Raúl Oguin
Vice Rector - UNSL
Rectorado N° 13
1580/13

Ing. Edilma Lina SARDI
Secretaría Académica
UNSL



Aniversario
1973 / 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

2013 - "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

2

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

I - Cuatrimestres

Primero: 12 de marzo al 19 de junio (15 semanas)

Segundo: 4 de agosto al 14 de noviembre (15 semanas)

II - Turnos Generales de Exámenes

a) Febrero-Marzo

Primer llamado: 17 al 21 de febrero

Segundo llamado: 5 al 11 de marzo

b) Julio - Agosto

Primer llamado: 30 de junio al 4 de julio

Segundo llamado: 28 de julio al 1 de agosto

c) Noviembre - Diciembre

Primer llamado: 25 al 28 de noviembre

Segundo llamado: 15 al 19 de diciembre

II.a - Turnos Especiales con carácter general (Ord. N° 22/10CS)

21 al 25 de abril

26 al 29 de agosto

III - Período de consultas y/o evaluaciones integradoras

⇒ 12 al 14 de febrero

⇒ 24 al 28 de febrero

⇒ 23 al 27 de junio

⇒ 21 al 25 de julio

⇒ 17 al 21 de noviembre

⇒ 1 al 12 de diciembre

ARTÍCULO 3°.- Conforme a la legislación nacional, provincial y universitaria, se respetarán los siguientes feriados y días no laborables.

Ferriados Inamovibles (Decreto 1584/2010)

1 de enero: Año Nuevo

3 y 4 de marzo: Carnaval

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas

18 de abril: Viernes Santo

1 de mayo: Día del Trabajador

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo

CORRESPONDE R.R. N°:

1593


Ing. Jorge Raúl Oguin
Vice rector - UNSL
a/c Rectorado RR N°
1593/13


MCS Filina Olinda GAGLIARDI
Secretaria Académica
UNSL



Aniversario
1973/2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

2013 - "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

3

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

- 20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano
- 9 de julio: Día de la Independencia
- 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María
- 25 de diciembre: Navidad

Feriados Trasladables (Decreto 1584/2010)

- Del 17 al 18 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General. D. José de San Martín
- Del 12 al 13 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural
- Del 20 al 24 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional

Feriados con Fines Turísticos (Decreto 1768/2013)

- 2 de mayo
- 26 de diciembre

Feriados locales

- 3 de mayo: Cristo de La Quebrada y Renca
- 10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis
- 4 de agosto: Patronales de La Toma
- 25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia
- 24 de septiembre: Patronales de Villa Mercedes
- 4 de octubre: Patronales de Tilisarao
- 7 de octubre: Patronales de Villa de Merlo
- 1 de diciembre: Fundación de Villa Mercedes

Días no laborables por claustro

- 11 de septiembre: Día del Docente de la UNSL (Res. N° 142/2011-CS)
- 21 de septiembre: Día del Estudiante
- 26 de noviembre: Día del No Docente

Días no laborables según creencia religiosa:

Comunidad Católica (Decreto N° 1584/2010)

- 28 de marzo: Jueves Santo

Comunidad Armenia (Ley N° 26199)

- 24 de abril: Día de Acción por la Tolerancia y Respeto entre los Pueblos

Religión Judía (Decreto 1584/2010)

- 25 de marzo: Pascuas (inicio)

CORRESPONDE R.R. N°:

1593

Ing. Jorge Rabinovich
Vice Rector - UNSL
a/c Rectorado RR N°
1530/13

Es Adilma Gilmore
Secretaría Académica
UNSL



Aniversario
1973/2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

2013 - "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

4

2 de abril: Pascuas (fin)

16 al 19 de septiembre: Año Nuevo (Rosh Hashana)

25 al 26 de septiembre: Día del Perdón (Yom Kippur)

Religión Islámica (Decreto 1584/2010)

8 de agosto: Fin del Ramadán (Aid el-Fitr)

15 de octubre: Fiesta del Sacrificio (Aid el-Adha)

4 de noviembre: Año Nuevo (Muharram)

ARTÍCULO 4º.- Las cinco Facultades de la Sede San Luis acordaron cinco turnos especiales de exámenes, de acuerdo al siguiente detalle:

21 al 25 de abril

26 al 30 de mayo

26 al 29 de agosto

22 al 26 de septiembre

27 al 31 de octubre

ARTÍCULO 5º.- Las Secretarías Académica y General de la Universidad y las Secretarías Académica y General de cada Facultad deberán prever la organización de las vacaciones del personal, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades que este calendario exige.

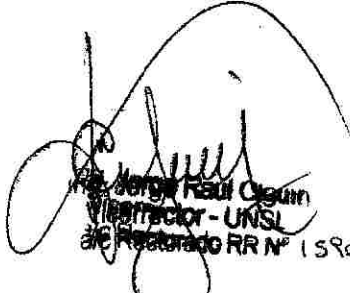
ARTÍCULO 6º.- Cada Unidad Académica podrá fijar turnos especiales de exámenes en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº:
TAM

1593

MCS Edina Glinda GUZMÁN
Secretaría Académica
UNSL


OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL
de Rectorado RR Nº 1590/13.